

CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A TRAVÉS DE SU CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL ITESM”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. SALVADOR E. GARZA BOARDMAN, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA EJECUTIVA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. LUIS CARLOS UGALDE RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, LA LIC. ALEJANDRA LATAPÍ RENNER, CONSEJERA ELECTORAL Y EL LIC. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE “EL INSTITUTO”

- I.1. Que de conformidad con los artículos 41, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el propio artículo 41 Constitucional, fracción III, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.
- I.3. Que en términos del artículo 69, párrafo 1, incisos a), d), f) y g) del Código citado, tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y coadyuvar en la difusión de la materia electoral, educación cívica, cultura política, valores de la democracia y temas afines.
- I.4. Que a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de elaborar, proponer y ejecutar los programas de educación cívica, conforme lo dispone el artículo 96, párrafo 1 inciso a) del Código de la materia.



- I.5. Que el día 16 de diciembre del año 2004, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el "Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010", resultado de más de una década de experiencia en el ámbito de la educación para la convivencia democrática, así como de un profundo análisis de los logros obtenidos hasta la fecha y de una cuidadosa síntesis de los métodos y enfoques que han brindado al IFE los mejores resultados; concibiéndose dicho programa como un proceso educativo centrado en la persona como ser integral, en donde la meta es el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades.
- I.6. Que su Secretaria Ejecutiva tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de celebrar los convenios que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus fines y desarrollo de sus programas institucionales, en términos de lo dispuesto por los artículos 89, párrafo 1, inciso a) del Código electoral referido.
- I.7. Que tiene interés en coadyuvar con "EL ITESM", apoyándola dentro de sus posibilidades y en términos del presente instrumento.
- I.8. Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan Número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

II. DE "EL ITESM"

- II.1. Que su misión es formar personas comprometidas con el desarrollo de su comunidad para mejorar en lo económico, político y social y que sean competitivas internacionalmente en su área de conocimiento, así como realizar investigaciones relevantes para el desarrollo sostenible del país.
- II.2. Que mediante sus programas educativos y de investigación forma personas y transfiere el conocimiento a través de:
 - a) Promover la competitividad internacional de las empresas con base en el conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y el desarrollo sostenible.
 - b) Desarrollar modelos de gestión de empresas para competir en una economía globalizada.
 - c) Crear, implantar y transferir modelos y redes para contribuir a la generación de empresas.
 - d) Colaborar en la profesionalización de la administración pública y en analizar y plantear políticas públicas para el desarrollo del país.



e) Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad con modelos y sistemas innovadores para mejorarla en lo educativo, social, económico y político.

II.3 Que el modelo educativo promueve la aplicación de diversas técnicas didácticas para desarrollar en los alumnos los valores, actitudes y habilidades, el cual hace uso de una plataforma tecnológica a través de la cual se da apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje para ofrecer cursos en cualquier tiempo y en cualquier lugar a través de Internet.

II.4 Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle del Puente 222, Col. Ejidos de Huipulco Tlalpan, C.P. 14380, México, D.F.

III. DE LAS PARTES

III.1. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio.

III.2. Que están en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto de este acuerdo de voluntades.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar su compromiso en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión de la cultura, y otras en beneficio de las partes en los ámbitos de materia electoral, educación cívica, cultura de la legalidad, valores de la democracia y temas afines, cuyas particularidades se definirán en los convenios específicos que celebren "EL ITESM" y "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- Para la ejecución de este convenio, las partes convienen las siguientes obligaciones:

DE AMBAS PARTES

a) Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento de este convenio.



- b) Instrumentar un Programa de Servicio Social, con el objeto de formar y capacitar a estudiantes y personal académico de escuelas y facultades como multiplicadores de proyectos de educación cívica.
- c) Instrumentar de manera conjunta, y con la ayuda de estudiantes que presten su servicio social, las actividades del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 de **"EL INSTITUTO"** cuyo desarrollo sea propicio al interior de la comunidad universitaria.
- d) Elaborar propuestas de programas académicos para cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados, materias optativas y, en su caso, especialidades y posgrados en el área de la educación cívica, la cultura de la legalidad, y temas afines a la democracia, con la finalidad de fomentar la cultura política democrática y la profesionalización y capacitación de la comunidad académica de **"EL ITESM"** o de funcionarios de **"EL INSTITUTO"**.
- e) Impulsar conjuntamente la elaboración de impresos y audiovisuales dirigidos a promover el conocimiento de la materia electoral, educación cívica, cultura política, cultura de la legalidad, valores de la democracia y temas afines.
- f) Realizar concursos al interior de la comunidad universitaria, así como al interior de las escuelas de comunicación, artes visuales, diseño gráfico, y carreras afines, con el objeto de premiar carteles, guiones, spots y cortometrajes que coadyuven a la promoción de los valores de una cultura política democrática.
- g) Promover actividades culturales y recreativas, exposiciones itinerantes, representaciones teatrales, ferias, y otros eventos artísticos que tengan como objeto expresar de diversas formas los valores de la democracia.
- h) Expedir constancias a quienes cursen alguno de los programas impartidos por las partes, en los casos que así lo ameriten.
- i) Promover y coordinar líneas de investigación sobre problemáticas vinculadas con la educación cívica, cultura política, participación ciudadana, cultura de la legalidad y temas afines.
- j) Sentar las bases de coordinación para el intercambio permanente de bases de datos, información e innovaciones tecnológicas.
- k) Elaborar una estrategia de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, así como un mecanismo de rendición de cuentas que permita a la ciudadanía conocer los resultados obtenidos.
- l) Auspiciar, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, el desarrollo de los programas realizados en el marco del presente convenio, incluyendo el diseño y la elaboración de nuevos métodos, materiales y publicaciones que contribuyan a las tareas de formación y difusión de la educación cívica, en la medida de sus recursos.



m) Acordar cada año, durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades, la propuesta de los convenios específicos que entre **"EL INSTITUTO"** y las diversas instancias de **"EL ITESM"**, resulte conveniente concertar para el buen logro del objeto del mismo.

PARA "EL ITESM"

- a) **"EL ITESM"** se asesorará de **"EL INSTITUTO"** en lo concerniente al diseño y contenido curricular de las asignaturas que en sus programas educativos, así como en los de formación y capacitación, sean afines a las tareas atribuidas constitucional y legalmente a **"EL INSTITUTO"**.
- b) Instrumentar entre las distintas escuelas y facultades universitarias, un programa de servicio social a partir del cual los estudiantes realicen prácticas democráticas y sean capacitados como multiplicadores de programas de educación cívica.
- c) Facilitar la suscripción de convenios específicos con las coordinaciones, institutos, facultades y escuelas, que sean necesarios para el cumplimiento del presente convenio.
- d) Difundir entre el estudiantado la posibilidad de cumplir el servicio social en el programa diseñado conjuntamente con **"EL INSTITUTO"**.
- e) Facilitar las instalaciones para realizar los diversos eventos académicos en materia electoral y proponer la plantilla docente requerida.
- f) Designar un Coordinador Académico y de actividades extracurriculares que vigile el desarrollo y calidad de los programas.

PARA "EL INSTITUTO"

- a) Proporcionar apoyo académico, técnico y documental para el diseño, formulación, desarrollo y evaluación de las distintas actividades relacionadas con la educación cívica.
- b) Coadyuvar en la reproducción del material didáctico de apoyo para los eventos académicos que se programen.
- c) Promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de **"EL ITESM"**.
- d) Difundir en **"EL ITESM"** el material generado por **"EL INSTITUTO"** que sea de su interés.



TERCERA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes están de acuerdo en integrar una comisión técnica, misma que estará formada por representantes de cada Institución. Por **"EL INSTITUTO"**, el Lic. Carlos González Martínez, en su carácter de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Lic. Antonio Cervantes Guerrero, Coordinador del Centro para el Desarrollo Democrático; y por **"EL ITESM"** el Dr. Cassio Luiselli Fernández, Director del Departamento de Estudios Internacionales y Ciencia Política y el Dr. Emilio Rabasa Gamboa, Director del Departamento de Derecho; las atribuciones de la Comisión, serán:

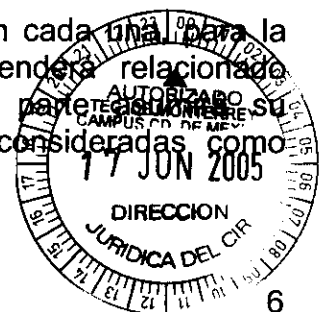
- a) Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio.
- b) Coordinar la realización de las actividades señaladas en este instrumento legal.
- c) Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a cada una de las instituciones que representan.
- d) Proponer la suscripción de los convenios específicos que para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, sea conveniente concertar.
- e) Las demás que acuerden las partes.

CUARTA.- Derivado del presente convenio, las partes podrán presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la comisión técnica y en caso de ser aprobadas serán elevadas a la categoría de convenios específicos. Una vez suscritos pasarán a formar parte del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- Las partes se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de la realización del objeto del presente instrumento. Igual criterio se observará en el supuesto de coedición de materiales propiedad de cada uno de los signantes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA.- Las partes están de acuerdo con que el presente instrumento puede ser modificado o adicionado durante su vigencia, si así lo estiman conveniente.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que el personal que aporten cada una para la realización del objeto materia del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.



OCTAVA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor, en especial los que provocaran la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente convenio, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que hubiesen provocado su interrupción, se procederá a reanudar los trabajos convenidos.

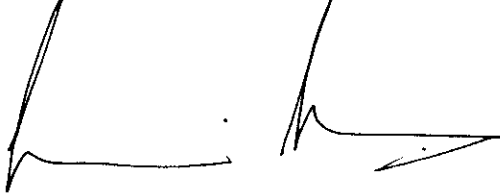
NOVENA.- Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre las partes y la relativa a los recursos que para el logro del objeto del convenio hayan sido invertidos, será pública, en razón de lo cual las partes llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía. Lo anterior, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA.- Las partes están de acuerdo con que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma; no obstante, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente con la simple notificación que se haga por escrito a la contraparte con treinta días de antelación a la fecha en que se pretenda dar por concluido.

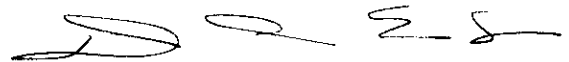
Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcances legales, se suscribe el presente instrumento por duplicado, en el Distrito Federal, el día 20 del mes de junio de 2005.

POR "EL INSTITUTO"



**MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**


POR "EL ITESM"



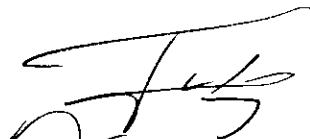
**LIC. SALVADOR E. GARZA BOARDMAN
DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS
CIUDAD DE MÉXICO**




TESTIGOS DE HONOR



DR. LUIS CARLOS UGALDE RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



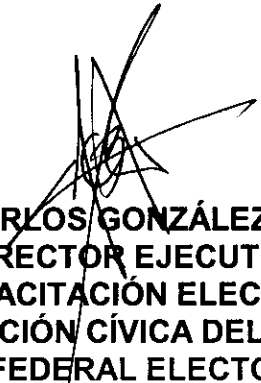
DR. ENRIQUE TAMÉS MUÑOZ
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO



LIC. ALEJANDRA LATAPÍ RENNER
CONSEJERA ELECTORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DR. CASSIO LUISELLI FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS INTERNACIONALES Y
CIENCIA POLÍTICA



LIC. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL



DR. EMILIO RABASA GAMBOA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
DERECHO



Agenda de Actividades Inmediatas en el Marco del Convenio IFE - ITESM Campus Ciudad de México

Eventos sobre el Proceso Electoral Federal 2005-2006	
Foros y conferencias sobre la importancia del voto libre y secreto	<ul style="list-style-type: none"> ξ Realizar eventos bimestrales donde se externe al público interesado sobre la importancia de una participación electoral activa, consciente y responsable.
Realización de Simulacros Electorales	<ul style="list-style-type: none"> ξ Promover este tipo de ejercicios con el objeto de promover la participación de los estudiantes del ITESM durante el próximo Proceso Electoral Federal.
Foros y debates vinculados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006	<ul style="list-style-type: none"> ξ Debates entre candidatos presidenciales ξ Talleres de discusión sobre las plataformas electorales ξ Diálogos con autoridades electorales
Diseño y contenido de materiales	<ul style="list-style-type: none"> ξ Apoyar la realización de materiales impresos que permitan al estudiantado estar al tanto de la organización de todas las etapas del Proceso Electoral Federal (PEF)

Actividades Académicas y de divulgación	
Fomentar estudios e investigaciones sobre discriminación (género, capacidades diferentes) y sobre la consolidación democrática (investigación aplicada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006)	<ul style="list-style-type: none"> ξ Socializar los estudios e investigaciones del IFE, así como ofrecer la biblioteca especializada del Instituto para la realización de estudios e investigaciones con vertientes afines.
Elaborar un banco de datos de estudios electorales, que sea útil a los investigadores del ITESM para el desarrollo de sus estudios y proyectos y que unifique las bases de datos con las que cuenta el Instituto Federal Electoral (DECEyEC y CDD).	
Organizar foros y conferencias sobre cultura democrática (participación y democracia)	<ul style="list-style-type: none"> ξ Invitar a especialistas y/o personal académico a conversar sobre temas de actualidad referentes a la cultura democrática, rendición de cuentas y cultura de la legalidad.
Seminario Internacional sobre Participación y Democracia.	<ul style="list-style-type: none"> ξ Crear un Seminario Permanente en el que se discutan y debatan temas de actualidad sobre la convivencia democrática y la participación informada y responsable de la ciudadanía.
Colaboración para difundir actividades en radio a través de Voces de la Democracia (IFE) y la Radiodifusora del ITESM)	<ul style="list-style-type: none"> ξ Crear sinergias institucionales en este rubro específico a efecto de coordinar tareas de difusión de contenidos y materiales democráticos de interés para ambas instancias.
Fomento a la coedición de publicaciones acorde con los objetivos y actividades institucionales del IFE	



Actividades sobre Educación Cívica

Establecer que el servicio social promovido por ambas instancias se relacione con la práctica democrática.

- ξ Con la realización del servicio social los alumnos deberán adquirir conocimientos y habilidades para la convivencia democrática (competencias cívicas), así como para la participación informada y responsable, y la promoción del voto libre y secreto.

Fomentar la realización de elecciones estudiantiles

- ξ El espacio escolar constituye el espacio ideal para socializar y formar una cultura democrática. A partir de estos ejercicios, los jóvenes obtendrán mayor interés en los asuntos públicos se prepararán para ejercer sus derechos y obligaciones ciudadanas, y democratizando espacios escolares.

Realizar simulacros de parlamentos juveniles

- ξ Este tipo de ejercicios de participación pondrán en práctica valores y actitudes de una cultura democrática como procesos de aprendizaje que vinculen el ser, el conocer, el hacer y el convivir de la democracia

Fijar las bases para la participación del estudiantado del ITESM como voluntarios en la Consulta Infantil y Juvenil 2006

- ξ La participación de alumnos en este ejercicio cívico de alcance nacional es de suma importancia. La óptima realización de esta consulta podría quedar aún más respaldada con el apoyo de estudiantes.

Jornadas académicas con estudiantes de la carrera de comunicación para analizar a detalle las campañas de difusión del IFE (1997-2005)

- ξ Antecedentes de difusión y campañas preliminares del IFE
- ξ Alcances de la Nueva Campaña Institucional "Vive la Democracia" (Familia Casillas)

